

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia: **16745/2017**
Destinatario: **A54496005**
JARQUIL CONSTRUCCIONES
S.A.
Dirección: **CALLE JUSTO SANCHO**
MIÑANO, 5
52001 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000015228**

Asunto:	PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA TRAS EL SEISMO DEL DÍA 25/01/2016 (FASE 1).
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 25/01/2018, registrado al número 2018000264, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 04 de Enero de 2018, dio cuenta del informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, relativo a las puntuaciones obtenidas en el apartado "Criterios evaluables mediante juicios de valor" que literalmente dice:

"PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA C.A.M. TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2017 (Expdte. 16745/2017)

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 04 de diciembre de 2017, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente informe sobre el contenido de los sobres denominados “**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**”, presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del “**PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA C.A.M. TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2017 (Expdte. 16745/2017)**”, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 21 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y ha evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto todas las ofertas deben ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

- Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)
- Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 40 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.

PUNTUACIÓN TÉCNICA PROYECTO BASICO, EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	JARQUIL	GARZON
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	37,50	22,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	7,50	7,00
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	30,00	15,00
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		37,50	22,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		37,50	22,00
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	28,75	19,75
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	10,00	18,75	11,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	20,00	10,00	8,50
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2		28,75	19,75
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		28,75	19,75
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	30,00	30,00
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	20,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3			
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	96,25	71,75

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

SEGUNDO.- En la Mesa de Contratación de la misma fecha, el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio ambiente solicita informar en el acto de la Mesa, dando cuenta del informe que literalmente dice:

“PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACION DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA C.A.M., FASE I expediente núm. 16.745/2017

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME nº 5495) la licitación de las obras del “PROYECTO DE REHABILITACION DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA C.A.M., FASE I (Expediente núm. 16.745/2017)”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de 798.095,15 € IPSI (10%) incluido.

Con fecha 4 de diciembre de 2017 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (VT)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VT*XT)
1 JARQUIL COSNTRUCCIOINES, S.A.	96,25	38,50
2 COSNTRUCCIOINES GARZON, S.A.	71,75	28,70

Con fecha 04 de enero de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA
-------------	---------------------	--------

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

S/LICITACIÓN

1	JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A.	693.305,27 €	13,13 %
2	CONSTRUCCIONES GARZON, S.A.	677.220,02 €	15,15 %

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

- ...//... Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. ...//... “

Calculamos conforme al punto anterior la oferta de temeridad (OT), obtenemos un valor de 554.644,21 € (OT). Así, según la tabla adjunta, observamos que no existen empresas cuya oferta sea inferior a 20 unidades porcentuales, de la oferta mas cara.

$$OT = O_{MAS\ ALTA} - 20\% = 554.644,21 \text{ €}$$

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN	
1	JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A.	693.305,27 €	13,13 %
2	CONSTRUCCION GARZON, S.A.	677.220,02 €	15,15 %

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; **ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja.**

La puntuación de la oferta económica es:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (VE)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VE*XE)
-------------	--	------------------------------------

OBRA: "REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM, Fase I. Exp. 16.745/2017"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	JARQUIL CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES GARZON
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) Negociado de Contratación	VT1	40,00	37,50	22,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	7,50	7,00
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	30,00	15,00
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)</i>	<i>P.P. VT1</i>		37,50	22,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		37,50	22,00
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	28,75	19,75
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	18,75	11,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	10,00	8,50
<i>PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)</i>	<i>P.P. VT2</i>		28,75	19,75
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		28,75	19,75
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	30,00	30,00
1 JARQUIL CONSTRUCCION, S.A.		88,36		53,02
2 CONSTRUCCIONES GARZON, S.A.		89,48		53,69

El cuadro de puntuación final global es:

	LICITADORES	PUNTUACION OFERTA TECNICA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
1	JARQUIL CONSTRUCCION, S.A.	38,50	53,02	91,52
2	CONSTRUCCIONES GARZON, S.A.	28,70	53,69	82,39

Quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **91,52 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por **JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A.**, con Presupuesto Total de 693.305,27 € (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 13,13 %, y desglosado en: Presupuesto 630.277,52 € + IPSI 63.027,75 €).”

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	20,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		30,00	30,00
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	96,25	71,75
LIMITE INFERIOR PUNTUACION TECNICA	Vmin	40,00	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA TECNICA PONDERADA (VT.XT)	XT	0,40	38,50	28,70

<u>RESUMEN DE PUNTUACIONES</u>		PUNTOS SINGULARES	JARQUIL CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONERS GARZON
IMPORTE DE LA OFERTA ECONOMICA (SIN IPSI)			630.277,52 €	615.654,56 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IPSI)			693.305,27 €	677.220,02 €
IMPORTE DE LICITACION	798.095,15 €		CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	685.262,60 €		CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA DE REGULACION	741.678,87 €			
IMPORTE DE LA OFERTA AL LIMITE DE TEMERIDAD	554.644,21 €		CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA (VE)	VE	100,00	88,36	89,48
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA PONDERADA (VE.XE)	XE	0,60	53,02	53,69

PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT + VE.XE)	V	100,00	91,52	82,39
---	----------	---------------	--------------	--------------

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 04 de Enero formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como adjudicataria a la empresa **JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A.** con **CIF: A-81638108.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **31.513,88 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16745/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- ADJUDICAR las obras denominadas **“PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2016 –**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

FASE I^{ra}. (Expediente 16745/2017) a la empresa **JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A.**, con **CIF: A-54496005**, por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación, establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (693.305,27 €), desglosado en Presupuesto: 630.277,52 € IPSI: 63.027,75 €.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 07 93300 61000 "INVERSIONES TERREMOTO, RD 189/2016 REMANENTE".

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de OCHO (08) MESES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.